

Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. (“RCO”) informa sobre la modificación a su Título de Concesión, a efecto de incorporar la construcción, operación, conservación y mantenimiento de un ramal libre de peaje con inicio al oriente de Jiquilpan, en el Estado de Michoacán, y terminación en el entronque con la Autopista Maravatío – Zapotlanejo, en el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 26 de junio de 2014 – En términos del artículo 6 de la Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal y de la Cuadragésima Sexta condición del Título de Concesión de fecha 3 de octubre de 2007 otorgado a RCO, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (la “SCT”) procedió a modificar el Título de Concesión otorgado a RCO, a efecto de incorporar la construcción, operación, conservación y mantenimiento de un ramal libre de peaje con una longitud aproximada de 46.0 kilómetros, con inicio al oriente de Jiquilpan, en el Estado de Michoacán, y terminación en el entronque con la Autopista Maravatío – Zapotlanejo, en el Estado de Jalisco, conforme al trazo y proyecto autorizados por la SCT, como parte de las Obras de Ampliación contempladas por el Título de Concesión.

Toda vez que la construcción del ramal antes mencionado constituye un proyecto adicional y no considerado originalmente en el Título de Concesión, con la finalidad de mantener el equilibrio económico de la Concesión la modificación antes referida contempla además una prórroga a la vigencia de la Concesión por cuatro años y seis meses, así como un ajuste tarifario promedio ponderado del 2% (dos por ciento) en la tarifa para los aforos totales en las Autopistas en Operación. Dicho ajuste tarifario tendrá efectos a partir de que se concluya la construcción de dicho ramal.

* * *